



VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ALVARADO GUTIERREZ IVONNE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16108			
Actividad Económica	TIENDA Y PAQUETERIA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 754 LOCAL 25			
Nombre del Contribuyente	ALVARADO GUTIERREZ IVONNE			
Rut	8517064-3			
Dirección Particular	PJE ZAPALLAR 281 CERRO LA CRUZ			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	30/05/2013	Otorgación N°	2-16108	Fecha
				30/05/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



JUAN CORTES SOLIS
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/JCS/MCP/104/srr